

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 340-2010-R.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 079-2010-DFIPA (Expediente N° 143454) recibido el 05 de marzo de 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 023-2010-CFIPA, reconociendo la elección del profesor asociado Eco. JUAN VALDIVIA ZUTA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, por el período de Ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993 de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución N° 229-2008-R del 10 de marzo de 2008 se designó como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera al profesor asociado Ing. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, por el período comprendido del 24 de enero de 2008 al 23 de enero de 2010;

Que, mediante Resolución N° 023-2010-CFIPA de fecha 03 de marzo de 2010, se designa al profesor asociado Eco. JUAN VALDIVIA ZUTA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, por el período de Ley, a partir del 25 de febrero de 2010 hasta el 24 de febrero de 2012; señalándose en su tercer considerando que mediante Resolución N° 005-2010-DFIPA se encargó tal Jefatura al mencionado docente, a partir del 26 de enero de 2010 hasta la elección del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º de la norma estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrectores, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 083-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de marzo de 2010; a los Informes N°s 034-2010-UR-OPLA, 320-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 0341-2010-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de marzo de 2010; al Informe

Nº 204-2010-AL y Proveído Nº 322-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de marzo de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al profesor asociado Ing. **ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, en su calidad de Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, funciones desempeñadas desde el 24 de enero de 2008 al 23 de enero de 2010.
- 2º **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado Eco. **JUAN VALDIVIA ZUTA**, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 25 de enero al 24 de febrero de 2010.
- 3º **RECONOCER**, en vía de regularización, al profesor asociado Eco. **JUAN VALDIVIA ZUTA**, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 25 de febrero de 2010 al 24 de febrero de 2012.
- 4º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; DAs; EPs, OPLA, OCI,  
cc. OAL, OAGRA, OGA, OPER, UR; UE, ADUNAC, e interesados.